



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, Mayo 19 de 2022.

VISTO:

El EXP-USL:9400/2019, mediante el cual se tramita la obra: “PUESTA EN VALOR BIBLIOTECA – CENTRO UNIVERSITARIO – SAN LUIS - AV. EJERCITO DE LOS ANDES 950”; y

CONSIDERANDO:

Que el monto estimado a invertir encuadra el presente pedido en lo que establece el Art. 33° del Decreto 1023/01 modificatorio del Art. 9° de la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas) y Ordenanza C.S. n° 41/16.

Que la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura toma conocimiento de lo actuado y autoriza la continuidad del trámite fs. 1117.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva para su aprobación el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Propuesta y Planos) fs. 1345/1460.

Que correspondería autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Privada a los fines de ejecutar la mencionada obra, la misma está incluida en el plan de inversiones en infraestructura a desarrollarse en el ejercicio económico 2022.

Lo informado por la Secretaría Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Propuesta y Plano) que obra agregado en las presentes actuaciones correspondiente a la obra: “PUESTA EN VALOR BIBLIOTECA – CENTRO UNIVERSITARIO – SAN LUIS - AV. EJERCITO DE LOS ANDES 950”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Privada n° 04-DCYC/2022, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.299.887,49); con Fecha de Apertura el día 13 de Junio de 2022 – 11 Horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

NG

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 807/2022 por: FLORES, Héctor Daniel (a/c Resolución R. N° 807/2022) - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas